



Por el cual se crea la oferta de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos, por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las Universidades, la autonomía para crear y administrar sus propios programas académicos.

Que el Decreto 1860 de 1994, estipula que el sistema educativo es un sistema único e interrelacionado y adecuadamente flexible, que debe permitir el tránsito y la continuidad de los educandos en el proceso formativo.

Que la Ley 749 de 2002, señala los criterios que se deben tener en cuenta, en la oferta de programas por ciclos propedéuticos y avala los diversos procesos de articulación.

Que la Ley 1188 de 2008, derogatoria del Artículo 1º del Decreto 2566 de 2003 y otras disposiciones legales, establecen los requerimientos para el Registro Calificado de programas de Educación Superior, expresados en créditos académicos, según los requerimientos del Plan de Estudios del respectivo programa.

Que el Acuerdo 066 de 2005, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Artículo 60, establece la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico, el cual debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2007 – 2010, propone en su lineamiento Calidad, Excelencia Académica y Pertinencia Social, en el Proyecto 3, la Evaluación y Creación de Nuevos Programas de Pregrado, según la misión y visión de la UPTC, observando de manera crítica, la capacidad de cada programa para crear ciencia y tecnología, y para transformar el conocimiento universal.

Que el sector empresarial, en todos sus niveles, requiere de la implementación de las nuevas tecnologías para afrontar los retos modernos del mundo globalizado, y para ello, los Técnicos Profesionales y Tecnólogos, están siendo demandados en el sector industrial y empresarial.

Que en la era digital, donde la informática y la tecnología son los ejes principales de progreso de toda comunidad, es necesario que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ofrezca programas académicos de cubrimiento nacional que permitan el desarrollo de competencias tecnológicas, necesarias para generar el desarrollo regional que requiere el país. De ahí nace la necesidad de crear programas de formación Técnica Profesional y Tecnológica por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias.

Que el Ministerio de Educación Nacional dentro de su Política Educativa contempla el Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, al igual que el Gobierno Departamental en su agenda interna prevé el desarrollo de la minería, el turismo y la agroindustria y en tal sentido, está interesado en fomentar la articulación de la educación media con la educación superior mediante programas pertinentes para el desarrollo de la región.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es una Institución de orden Nacional, debidamente reconocida por el Estado para ofrecer programas de formación universitaria, en concordancia con el Artículo 15 de la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Académico, en Sesión 19 del 04 de Junio de 2009, recomendó ante el Honorable Consejo Superior para su aprobación, el Proyecto de Acuerdo por el cual se crea la oferta de programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias, en las diferentes modalidades ofrecidas por la Universidad y adscritos a las Facultades y Escuelas afines con las áreas del conocimiento por ofrecer.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Crear la oferta de programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos por Ciclos Propedéuticos y Formación por Competencias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2.- Autorizar al Consejo Académico para adelantar los trámites correspondientes en lo referente al diseño y estructuración de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos acordes con la Formación por Competencias y Ciclos Propedéuticos.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 09 de junio de 2009.



MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta



SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario